

**BASE JURÍDICA**

RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Reglamento (UE) 2016/679, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos de carácter personal y a la libre circulación de estos datos.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

**FINES DEL TRATAMIENTO**

Gestión de las solicitudes de ejercicio de los derechos individuales y de las violaciones en materia de protección de datos de carácter personal

**COLECTIVO**

Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas, que presenten solicitudes de ejercicio de derechos individuales o que se vean afectados por una violación en materia de protección de datos

**CATEGORÍA DE DATOS**

Nombre y apellidos, DNI/CIF/Documento identificativo, dirección (postal y electrónica), firma y teléfono.

Datos relacionados con los documentos presentados

Datos de representación

**CATEGORÍA DE DESTINATARIOS**

Destinatarios genéricos: Administraciones Públicas, Generalitat, Juzgados y Tribunales, personas interesadas legítimas, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

**TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES.**

No están previstas transferencias internacionales de los datos.

**PLAZO SUPRESIÓN**

Se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**MEDIDAS DE SEGURIDAD**

Se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat en relación con el uso de medios tecnológicos

(Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica) y en los documentos que establecen la política de protección de datos y seguridad de la información contenida en documentos en papel de la conselleria competente en materia de agricultura y medio ambiente.

**RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

Persona titular de la subsecretaría de la conselleria competente en materia de agricultura y medio ambiente

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE  
C/ De la Democracia, 77  
46018 Valencia

**DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Delegado/a de protección de datos de la Generalitat

Paseo Alameda, 16  
46010 Valencia

dpd@gva.es